



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 9 de octubre de 2025 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (2025081708)

Por Resolución de la Alcaldía, PD, Decreto 2025/5133, de fecha 7 de octubre de 2025, y tras la tramitación del oportuno procedimiento, adoptó acuerdo de aprobación inicial del siguiente Estudio de Detalle:

Clase de instrumento urbanístico	Estudio de Detalle
Expte	Submanzana 13.2 del Área de Conservación ACO 5.5 (Las Vaguadas)
Instrumento que desarrolla o complementa	Plan General Municipal
Clasificación del suelo	Urbano
Delimitación del ámbito afectado	Parcela 13.2 del ACO 5.5
Promotor y arquitecto redactor	Promotor: Vaguadas Centro de Mayores, SL. Arquitecto: Manuel Cabalgante Gallardo.
Objeto	Centro Mayores
Justificación	Ordenación para crear las condiciones que posibiliten un desarrollo edificatorio del conjunto

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes de acuerdo con el artículo 65.4.c del Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto al efecto en el artículo 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas computándose el mismo a partir de la última de las publicaciones citadas.

De acuerdo con el artículo 25.3.b) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, la adopción de este acuerdo suspenderá el otorgamiento de licencias, salvo las que resulten ajustadas al régimen vigente y a las determinaciones del nuevo planeamiento.



El documento aprobado inicialmente, debidamente diligenciado, se encuentra depositado para su consulta pública en el Servicio Administrativo de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento sito en la c/ Vicente Barrantes, 6, 2.ª planta, así como en la siguiente dirección electrónica

www.aytobadajoz.es/es/ayto/planeamiento/58598/planeamiento-en-tramite

Se publica, como anexo I a este acuerdo un resumen ejecutivo de las características esenciales de la nueva ordenación, junto con un extracto explicativo de sus posibles aspectos ambientales

Badajoz, 9 de octubre de 2025. El Alcalde, PD, Decreto de Alcaldía 2/2/2024 (BOP n.º 28, de 8/2/2024), El Teniente-Alcalde Primero, Concejal Delegado de Urbanismo, CARLOS URUEÑA FERNÁNDEZ.



ANEXO I

RESUMEN EJECUTIVO

- El terreno objeto de este Estudio de Detalle se corresponde a la parcela 13.2 del Aco 5.5 en Badajoz, según recoge el PGM de Badajoz.
- El objeto de este Estudio de Detalle es el establecimiento de los aprovechamientos urbanísticos y fijar las líneas de edificación interiores que permitan la incorporación de zonas comunes, zonas verdes, y deportivas comunitarias, de titularidad privada.
- Las rasantes se adaptan a la Normativa establecida en el PGM de Badajoz y se adaptan a las vías públicas adyacentes que bordean y limitan la parcela.
- La parcela tiene la superficie siguiente: parcela 13.2 del ACO 5.5 5.500,00m².
- La superficie edificable es de 4.125,00 m².
- El número máximo de plantas previsto en el Plan parcial es de tres (III), las mismas que en el Estudio de Detalle.
- El uso asignado es Equipamiento Bienestar Social (EB).
- El Estudio de Detalle no modifica ni altera los aprovechamientos urbanísticos o las edificaciones establecidas en el Plan General Municipal para la parcela 13.2 del Aco 5.5 de Badajoz aprobado en acuerdo plenario de 7 de noviembre de 2007.